AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-No.DTIC 021-2026, es limitado a Mipymes

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información del presente proceso de selección.

OBJETO: ***"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS WIFI, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"***

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a las características y cuantía del proceso relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la ejecución plena del objeto se fijó un presupuesto total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.0000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No.00686 del 10 de agosto de 2026.

1. LIMITACION A MIPYMES

Que, teniendo en cuenta el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES así:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DOCUMENTOS APORTADOS	OBSERVACIONES
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S NIT: 8920027081 R/L YESICA FERNANADA BOLIVAR LADINO	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal (Guamal) • Registro único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 29 de agosto de 2026 • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 29 de agosto de 2026. • Clasificación de tamaño de la Empresa (Pequeña Empresa) • RUT • Cédula de ciudadanía del R/L Documentos de identificación del contador TP, cédula y certificado de la Junta Central de Contadores.	
NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS NIT: 901309307-2 R/L ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal (Guamal) • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 27 de agosto de 2026 • Clasificación de tamaño de la Empresa (Micro Empresa) • Cédula de ciudadanía del R/L	

	• Documentos de identificación del contador TP, cédula y certificado de la Junta Central de Contadores.	
MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS NIT: 901379571-1 R/L JUAN SEBASTIAN CRUZ FLOREZ	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal (Guamal) • Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 27 de agosto de 2026 • Clasificación de tamaño de la Empresa (Micro Empresa) • Cédula de ciudadanía del R/L • Documentos de identificación del contador TP, cédula y certificado de la Junta Central de Contadores.	

Que, las tres (3) solicitudes recibidas, cumplen con los requisitos y solicitaron que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes Domiciliadas en el municipio de Guamal Meta de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, se pudo constatar que las tres (3) solicitudes presentadas. Cumplen con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes con domicilio en el municipio de Guamal - Meta, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No DTIC 021 -2026,** a Mipymes Domiciliadas en el municipio de Guamal.

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II www.colombiacompra.gov.co**

Dado en Guamal, Meta, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Abogada Contratista - Secretaria Jurídica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y Contratación Pública	Nombre JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal